

Considerando que tratándose, como precedentemente se expresa, de adhesión pura y simple a Convenio Colectivo Sindical de la propia Empresa, vigente para sus centros de trabajo de las provincias de Cádiz y de La Coruña, con los que constituye un todo el enclavado en Cartagena, es incuestionable que, sin necesidad de otro trámite e informe, procede, en méritos de lo que al efecto disponen la Ley y Reglamento citados, aprobar la adhesión solicitada por el Jurado de la factoría de Cartagena de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», al Convenio Colectivo Sindical aprobado en 18 de enero de 1967.

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda lo que sigue:

1.º Aprobar la adhesión solicitada por el Jurado de la factoría de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», enclavada en Cartagena, al Convenio Colectivo Sindical vigente para los centros de trabajo de aquélla sitios en las provincias de Cádiz y de La Coruña, aprobado por este Centro Directivo en 18 de enero de 1967.

2.º Disponer la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de marzo de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Artillería don Bartolomé Gallardo Gallegos.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Artillería, Diplomado del Servicio de Estado Mayor, don Bartolomé Gallardo Gallegos, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Jefatura Central de Tráfico, Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su R.E. en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Francés» de Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media y se nombra a los opositores propuestos por el Tribunal.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Francés» convocadas por Orden de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta

formulada por el Tribunal, a los opositores que a continuación se indican, a los que se asigna el número de Registro Personal que para cada uno de ellos se menciona:

A10EC1917, doña Josefa Villazán Gómez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Vitoria. Fecha de nacimiento, 7 de noviembre de 1938

A10EC1275, doña Justina Díaz-Corrалеjo Arenilla, para la Sección Delegada de «Simancas», femenino, de Madrid. Fecha de nacimiento, 29 de noviembre de 1938.

A10EC1918, don Mauricio Pedro Maissa Casenave, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Badajoz. Fecha de nacimiento, 1 de octubre de 1926.

A10EC1919, doña Pilar Concepción Sánchez Rábanos, para el de Ibiza. Fecha de nacimiento, 9 de diciembre de 1930.

A10EC1920, doña Elisa Díez García, para el de Lúcarca. Fecha de nacimiento, 5 de abril de 1940.

A10EC1921, doña María Dolores Garin Beristain, para el de Lorca. Fecha de nacimiento, 17 de enero de 1938.

A10EC1922, doña Olga Rey Vidal, para el de Llanes. Fecha de nacimiento, 24 de noviembre de 1933.

A10EC1923, doña María Piudo Moreno, para el femenino de Albacete. Fecha de nacimiento, 26 de diciembre de 1936.

A10EC1924, doña María del Carmen Pinedo Sánchez, para el de Vélez-Málaga. Fecha de nacimiento, 18 de diciembre de 1941.

A10EC1925, don Ignacio Fuertes Martínez, para el de Ponferrada. Fecha de nacimiento, 9 de julio de 1930.

A10EC1926, don Leoncio Quesada Miranda, para el femenino de El Ferrol del Caudillo. Fecha de nacimiento, 9 de octubre de 1928.

3.º Que todos los Catedráticos nombrados ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cabra, Jaca, Osuna y Puertollano, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 7 de marzo de 1967 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de los Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición convocada por Orden de 29 de noviembre de 1963.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 29 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre),